



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: "Capacitación virtual sobre Primeros Auxilios y Reanimación Cardio-Pulmonar y sus nuevos protocolos durante la pandemia". EX-2020-00182736- -UNC-ME#CNM

Córdoba, 7 de octubre de 2020

EX-2020-00182736- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El "Curso virtual sobre Primeros Auxilios y Reanimación Cardio-Pulmonar y sus nuevos protocolos durante la pandemia de COVID-19" presentado por la Comisión de Salud Integral y dictado por capacitadores del Grupo de Entrenamiento en Emergencia y Rescate (GEER), y

CONSIDERANDO:

Que como la Salud Integral supone posturas activas de los individuos (estudiantes, docentes y personal no docente de nuestra Casa de Estudios) frente a la Salud, es necesario adquirir competencias específicas.

Que la mencionada capacitación tiene como objetivo transmitir destrezas de emergencias de salud, como así también, lograr responder ante una situación de paro cardíaco respiratorio a través del aprendizaje de maniobras de reanimación cardiopulmonar siguiendo nuevos protocolos durante la pandemia de Covid-19

Que el Curso estará a cargo del Grupo de Entrenamiento en Emergencia y Rescate (GEER) que colabora y trabaja junto a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la realización del "Curso virtual sobre Primeros Auxilios y Reanimación Cardio-Pulmonar y sus nuevos protocolos durante la pandemia de COVID-19" organizado por la Comisión de Salud Integral del Colegio y dictado el 9 de octubre a todos los integrantes de la Comunidad Monserratense por el Grupo de Entrenamiento en Emergencia y Rescate (GEER) que colabora y trabaja junto a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- Disponer que la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales arbitre los medios para coordinar lo necesario para la realización de estas actividades.

Art. 3º- Protocolícese, publíquese y archívese.